



**LA MEJOR
UNIVERSIDAD
DE LA REGIÓN**

(*) Fuente: América Economía

CAJA Y PENSIONES

TRÁMITES Y PREGUNTAS FRECUENTES

Comprometidos ^{con} _{tu}
proyecto evida



REGLAMENTO DE PENSIONES

2018-I



El presente Reglamento establece las normas para el proceso administrativo de matrícula, el pago de la misma, así como el de pensiones y demás aspectos conexos vigentes del Semestre Académico 2018–I.

I. DE LA MATRÍCULA

Por medio de la matrícula y el pago de la pensión por semestre académico, el estudiante tiene derecho a recibir una formación profesional de calidad en la escuela donde ha sido admitido.

La Universidad queda facultada para establecer las obligaciones académicas de los estudiantes, conforme a los planes curriculares y las necesidades de formación vigentes en cada Escuela Profesional.

La matrícula comprende dos pasos:

- 1) Pago por derecho de matrícula en los plazos establecidos en el presente Reglamento. Si no se realiza el pago de la matrícula, no tendrá acceso a la selección de asignaturas.
- 2) El estudiante seleccionará y registrará los cursos que llevará en el semestre.

El Reglamento de Pensiones 2018 - I se entrega de manera gratuita, por única vez, en el proceso de matrícula y estará disponible en el Campus Virtual.

II. PENSIONES ACADÉMICAS

Pensión por semestre académico es la contraprestación económica que paga el estudiante a la Universidad por la formación profesional recibida durante el semestre académico.

- a) La pensión por semestre académico es una, y se calcula sobre la base del valor del crédito, multiplicando dicho valor por el número de créditos correspondiente a todas las asignaturas matriculadas en el semestre académico respectivo.
- b) Para el Semestre Académico 2018-I, si el estudiante ha desaprobado alguna asignatura en el Semestre Académico 2017 - II, el pago de la pensión aumentará en un 30 % del valor de los créditos de la asignatura desaprobada por primera vez (Ver sección VII, ejemplo 2), y en un 50 % de los que repita por segunda vez (Ver sección VII, ejemplo 3).
- c) La USAT, para dar mayores facilidades, permite que dicha pensión por semestre académico pueda pagarse en forma fraccionada, hasta en cinco cuotas mensuales (Ver sección VII, ejemplo 1) o acogerse a un convenio de pago a partir del 2do semestre.

El retraso en el pago ocasionará recargo de un interés según la tasa establecida por el BCR después de la fecha de vencimiento de la cuota.

Como parte de la política institucional sobre incremento de pensiones, la USAT anualmente revisará las tarifas vigentes y, de ser necesario, podrá ajustarlas.

- d) La cuota de examen médico para todos los estudiantes ingresantes de las Escuelas es de S/25.00 (dicho importe está incluido en el pago de la matrícula) y consiste en entrevista, triaje, examen de laboratorio, evaluación por medicina general, evaluación odontológica y evaluación psicológica.
- e) El estudiante debe pagar S/17.00 Soles por el carné de la SUNEDU hasta el 30.04.18.
- f) Para los estudiantes de Medicina Humana y Odontología el pago del derecho por Examen Médico es de S/ 85.00 anuales y consiste en análisis de laboratorio (hemograma, hemoglobina); radiografía de tórax, odontograma, inmunizaciones, test de esputo y evaluación médica (entrevista, llenado de historia y examen físico).
- g) Los cursos complementarios de Programa de Cómputo I, Programa de Cómputo II, Aplicativo I y Aplicativo II, cada uno tiene un costo de S/350.00, que puede ser cancelado en 5 cuotas a partir del 21 de marzo de 2018.
- h) Los cursos complementarios de Inglés Básico, Inglés Especializado, Italiano, Francés y Portugués, cada uno tiene un costo de S/450.00, que puede ser cancelado en 5 cuotas a partir del 21 de marzo de 2018.
- i) Los cursos de Comunicación y Matemática Aplicada, cada uno tiene un costo de S/350.00, que puede ser cancelado en 5 cuotas a partir del 21 marzo de 2018.
- j) Los pagos correspondientes a la matrícula y cuotas de la pensión se efectuarán en línea, en cualquier agencia, agente y banca por internet del Banco de Crédito o Banco Continental a nivel nacional. Para iniciar la operación, sólo es necesario acercarse a una ventanilla de la mencionada entidad bancaria y proporcionar el nombre de la Universidad y el número de DNI, carnet de extranjería o pasaporte del estudiante. **Así mismo, no hay devoluciones de pago por concepto de matrícula.**
- k) La fecha límite para el descuento por pago adelantado de pensión académica es el 31 de marzo de 2018. Este beneficio implica un bono de S/50.00 a favor de la matrícula del 2018-II.

III. PENSIONES DIFERENCIADAS

- a) En función a la naturaleza de los estudios o a políticas de estímulo, la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo establece pensiones diferenciadas en algunas Escuelas.
- b) En las Escuelas de Medicina Humana y de Odontología se tiene pensiones diferenciadas, superiores a la ordinaria. Dicha pensión se justifica por los altos costos e inversiones requeridas para su desarrollo; representando un costo imposible de cubrirse con el pago de las pensiones ordinarias.
- c) Actualmente, y como política de la USAT, se ofrecen pensiones diferenciadas en la Escuela de Educación, en todas sus especialidades; es un modo de incentivar la elección de dicha escuela, la cual es de vital importancia en el desarrollo de nuestra región y país.

IV. PENSIONES ESCALONADAS

- a) El sistema de pensiones escalonadas es un servicio creado para facilitar el acceso a la Universidad a los estudiantes de escasos recursos económicos, que han demostrado suficiente capacidad académica para seguir estudios universitarios con éxito. La Universidad, por medio de la Oficina de Admisión, fija la pensión del estudiante acorde con el sistema escalonado de pensiones vigente, de acuerdo al colegio de procedencia.
- b) Para los estudiantes de todas las Escuelas, excepto Educación, Medicina Humana y Odontología, las pensiones por semestre académico varían de S/.3,150.00 a S/.4,876.00.
- c) Para los estudiantes de la Escuela de Educación que tienen pensión diferenciada, las pensiones por semestre será S/. 2,575.00.
- d) Para los estudiantes de la Escuela de Medicina Humana, la pensión por semestre académico es plana y asciende a S/. 8,500.00. Si el estudiante llevara una carga académica menor a 13 créditos, la pensión por semestre académico se calcula multiplicando el número de créditos inscritos por el valor de su costo de crédito (S/.425.00); ver sección VII, ejemplo 4.
- e) Los estudiantes de la Escuela de Medicina Humana, que estén cursando Pre Internado (Externado), la pensión por semestre académico es de S/. 9,500.00; y la pensión de los que estén cursando Internado es de S/9,000.00.

- f) Para los estudiantes de la Escuela de Odontología, la pensión por semestre académico es plana y asciende a S/. 4,000.00 en base a 21 créditos. Si el estudiante llevara una carga académica menor a 13 créditos, la pensión por semestre académico se calcula multiplicando el número de créditos inscritos por el valor de su costo de crédito (S/.200.00); ver sección VII, ejemplo 5.
- g) Los estudiantes de la Escuela de Odontología, que estén cursando Internado el costo de semestre académico es de S/.4,800.00.
- h) La pensión por semestre académico puede ser cancelada en 5 cuotas a partir del 21 de marzo del 2018. Si desea pagar anticipadamente, acérquese a la Oficina de Pensiones.
- i) La Universidad se reserva el derecho de verificar cada uno de los datos consignados en la ficha de inscripción. Si se comprobara inexactitud o falsedad en alguno de ellos, el estudiante será excluido del Sistema de Pensiones Escalonadas, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de restitución de las sumas indebidamente dejadas de pagar, y en su caso las acciones penales a que hubiera lugar.
- j) Sólo serán categorizados, según el Sistema de Pensiones Escalonadas, los postulantes a la Universidad, por cualquier modalidad de ingreso, que llenaron la Ficha de Inscripción, dentro de los plazos establecidos. Esta categorización beneficiará al estudiante desde el primer semestre académico. La Oficina de Pensiones será la encargada de entregar la Carta Informativa de Categorización y código.
- k) La escala asignada en la categorización tiene vigencia en los diez semestres académicos (o doce en el caso de la Escuela de Derecho). Podrá reajustarse cuando se considere necesario y previa comunicación a los estudiantes. Se supervisará periódicamente y podrá suspenderse o extinguirse por las siguientes causales:
 - Haber mejorado la situación económica familiar del estudiante.
 - Comprobar la inexactitud o falsedad de los datos consignados en la Ficha de Inscripción.
 - Incumplir el compromiso del pago puntual de las pensiones académicas, asumido con la Universidad.
 - Haber desaprobado un curso o más durante el semestre académico.
 - Tener mala conducta o indisciplina.

V. CONSIDERACIONES DE MATRÍCULA Y PENSIONES

Pasos:

1. Pagar la matrícula en el Banco de Crédito del Perú (BCP) o Banco Continental del Perú (BBVA).
2. Elegir asignaturas.

Para ingresantes:

- Del 15 al 25 de febrero deberán recoger la Carta Informativa de Categorización en la Oficina de Pensiones.
- La selección de asignaturas será automática, previo pago de matrícula.

Para los estudiantes del 2° al 10° semestre

- El pago de derecho de matrícula lo realizarán en línea a través del BCP o BBVA.
- Una vez realizado el pago de matrícula, a partir de las 00:00 hrs. del 05 de marzo podrá seleccionar las asignaturas vía Campus Virtual, considerando la fecha del rango al que pertenecen de acuerdo al último Promedio Ponderado Semestral (PPS) obtenido. Las fechas se ubican en la matrícula ordinaria y son las siguientes:

Rangos	Puede pagar en banco hasta	Puedes seleccionar asignaturas desde
PPS 16.00 a 20.00	05/03/2018	05/03/2018
PPS 15.00 a 15.99	06/03/2018	06/03/2018
PPS 14.00 a 14.99	07/03/2018	07/03/2018
PPS 11.00 a 13.99	08/03/2018	08/03/2018
PPS menor a 11.00	09/03/2018	09/03/2018

PPS: Promedio Ponderado Semestral

- Del 05 al 09 de marzo, la selección será de acuerdo al PPS; a partir del sábado 10 de marzo ya no se considera PPS para la selección de asignaturas.
- a) Será considerada como matrícula extemporánea del 10 al 14 de marzo de 2018.
 - b) Los agregados y retiros de asignaturas se realizarán los días 06 al 14 de marzo de 2018, de modo indefectible. Los retiros se realizarán hasta 1 día después de seleccionar asignaturas.
 - c) El examen de recuperación es una evaluación extraordinaria que brindará al estudiante la oportunidad de aprobar una asignatura.

Para tener derecho al examen de recuperación el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con el récord de asistencias exigidas en el silabo de la asignatura.
- Estar al día en el pago de su pensión académica.

- Pagar el derecho correspondiente por cada examen de recuperación.
 - Concurrir en la fecha y hora indicada por la Escuela para el desarrollo de la evaluación.
- d) La formación profesional que brinda la Universidad requiere un trabajo de diseño, planificación y ejecución de acuerdo con la programación aprobada por las instancias universitarias con anterioridad al proceso de matrícula. Esta programación garantiza un servicio de calidad a favor del estudiante matriculado. Es por ello que, al inicio del semestre académico, la Universidad dispone los profesores, la logística y demás recursos necesarios para que este sea exitoso.
 - e) La USAT no se responsabiliza de las consecuencias académicas generadas por la inasistencia a las sesiones en aula o fuera de ella. El estudiante que tenga deuda de pensión u otros conceptos, no podrá inscribirse en seminarios, talleres u otras actividades académicas, ni ser atendido en solicitudes administrativas (constancias, certificados, retiros, agregados, etc.).
 - f) Los compromisos, convenios y cualquier otro tipo de facilidades de pago de pensiones, se realizarán con las personas que asuman el gasto por los estudios, es decir, con los padres de familia, apoderados o, según sea el caso con los propios estudiantes, el mismo que tendrá un cargo por gastos administrativos. Para ello se debe cumplir con los requisitos que la Oficina de Pensiones solicite y estime conveniente. El incumplimiento de los compromisos asumidos con la Universidad, implicará la anulación automática de los beneficios, hasta que regularice su situación.
 - g) El estudiante deberá presentar de forma obligatoria el carné que otorga la USAT o documento de identificación en la puerta de ingreso al campus cada vez que se le solicite.
 - h) Los retiros de semestre y reservas de matrícula se realizan presentando una solicitud en la Oficina de Evaluación y Registro. El trámite de retiro académico está a cargo del Director de cada Escuela Profesional y se sujeta a lo establecido en el Reglamento de estudios. El retiro no releva la obligación del pago de las pensiones, cuya determinación la realiza el Área de Administración General. El derecho de pago por reserva de matrícula es de S/. 100.00 por cada semestre (máximo hasta 6

semestres); y el estudiante deberá presentar una solicitud de trámite para la reactivación y actualización del costo de crédito vigente. (La solicitud de retiro de semestre debe presentarse hasta el viernes 06 de julio).

- i) Todo estudiante que por cualquier motivo hubiera dejado de matricularse en uno o más semestres académicos y no ha solicitado reserva de matrícula, debe solicitar su reincorporación para poder continuar sus estudios en la USAT, pagando el derecho correspondiente. La reincorporación debe ser solicitada a la Dirección de Escuela y será aceptada en función a la disponibilidad de vacantes.
- j) En los cursos de verano, la pensión académica se calcula multiplicando el valor del crédito por semestre académico por la suma de los créditos de las asignaturas matriculadas. Los cursos matriculados por segunda vez, tienen un recargo del 30% y por tercera vez 50%.
- k) El beneficio para convenios institucionales e hijos de trabajadores USAT, será otorgado al estudiante si tiene un Promedio Ponderado por Semestre Académico igual o mayor a 14, y si es un estudiante regular (matriculado en un mínimo de 15 créditos durante el Semestre Académico 2017-II) y no haya tenido ningún curso desaprobado. Ver requisitos en sección trámites del Reglamento de Pensiones.
- l) Las solicitudes de becas por orfandad se presentarán en la Oficina de Bienestar Estudiantil, del 14 al 21 de febrero de 2018.
- m) Los beneficios, beca por orfandad, hijo de trabajador USAT y convenios institucionales serán otorgados a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos solicitados sean menores de 25 años de edad.
- n) La fecha límite para solicitar el beneficio de beca en todas sus modalidades es el 16 de marzo de 2018.
 - La presentación de los expedientes para convenios institucionales, deberán ser presentados por el interesado en su institución, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Reglamento de Becas. **(Solicitud única de trámite, se adquiere en caja USAT, constancia de Trabajo, copia de última boleta de pago, copia de D.N.I del trabajador y del estudiante, copia de comprobante de pago de matrícula).**
- o) Para obtener el beneficio de beca por rendimiento académico, el estudiante que cumpla con los requisitos especificados en el Reglamento de Becas vigente, solicitará dicho beneficio, vía Campus Virtual (en el plazo establecido para el Semestre Académico 2018-I). El Comité de Becas concederá los beneficios a quienes correspondan de acuerdo al orden de mérito.
- p) Los estudiantes que accedan al beneficio de beca deberán participar en apoyo estudiantil coordinado por la oficina de Bienestar Estudiantil. Esta normativa aplicará para estudiantes que se encuentren cursando el segundo semestre en adelante. Bienestar Estudiantil comunicará por escrito sobre el incumplimiento de las funciones asignadas, lo cual conducirá a la pérdida del beneficio obtenido.
- q) El estudiante puede matricularse hasta en un máximo de veinticuatro créditos en un semestre académico. Si cuenta con un Promedio Ponderado superior a quince (15) podrá matricularse en un número superior al indicado con autorización del Director de Escuela, quien en ningún caso, podrá autorizar a un estudiante matricularse en más de 27 créditos por semestre académico, **con excepción de los estudiantes de último año que si pueden llevar hasta 30 créditos.**
- r) Los grupos horarios se irán cubriendo conforme los estudiantes elijan las asignaturas después de haber cancelado la matrícula y de acuerdo al calendario establecido por el promedio ponderado obtenido en el semestre 2017-II.
- s) Se ha establecido que, para el desarrollo de asignaturas de especialidad se debe contar como mínimo con quince (15) estudiantes matriculados. Para el desarrollo de asignaturas generales, el mínimo de estudiantes matriculados deben ser veinte (20).
- t) Los estudiantes, que soliciten examen de ubicación de Programas de Cómputo, deberán cancelar S/. 100.00 soles por cada examen requerido.
- u) Los estudiantes ingresantes que deseen cambiar de escuela antes del inicio de un semestre académico; deberán cancelar la suma de S/. 50.00 soles, previa autorización de la Oficina de Admisión.
- v) Para estudiantes del Programa de Profesionalización, la reincorporación o refinanciamiento de deudas, tiene un costo de S/.50.00 soles por concepto de gastos administrativos. Para quienes soliciten examen de recuperación por curso desaprobado, el costo es de S/.50.00 soles. Y si solicitan llevar una asignatura bajo la modalidad de desaprobado/faltante, tiene un costo de S/.250.00 soles.

VI. SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES USAT

Todos los estudiantes matriculados gozan de un seguro contra accidentes de la Compañía de Seguros RIMAC.

En caso de accidentes que no sean de tránsito, el estudiante afectado deberá ser trasladado, antes de las 48 horas, a la clínica afiliada más cercana para recibir la atención respectiva y:

1. Se presentará a la Clínica afiliada únicamente con su DNI, sea menor o mayor de edad. Ya no existen los carnés de Seguros.
2. Si no es un caso extremadamente grave, acudirá a la Dirección de Bienestar Estudiantil, en donde se le entregará una Hoja de Atención.
3. Si se tratara de un asalto o robo deberá acudir a la Comisaría más cercana para hacer la denuncia y con copia de la misma, recibirá en emergencia la atención inmediata.

En caso de ocurrir el accidente fuera del horario de labores de la Universidad o en días feriados, solo deberá acercarse con su DNI.

En caso de accidentes de tránsito, la atención del estudiante corre por cuenta del SOAT del vehículo que causó el accidente.

CLÍNICAS AFILIADAS EN CHICLAYO

- Del Pacífico: Av. José L. Ortiz N° 420.
- Hospital Privado Metropolitano: Manuel María Izaga N° 154.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Dirección de Bienestar Estudiantil USAT, Central telefónica: 606200 Anexo 1244 Sra. María Teresa Balarezo: RPM: #979669997 - 979669997.
- ACSL SRL Corredores de Seguros, Av. Salaverry Edificio "Las Torres de Salaverry" Primer Piso Telf.231981. Fax 232111.

Programa de Asistencia Económica al Estudiante

El programa ofrece al estudiante matriculado, que atraviesa problemas económicos, la oportunidad de colaborar en alguna de nuestras áreas desarrollando tareas de tipo administrativo u operativo, por lo que perciben una recompensa económica que le será descontada de su pensión.

Requisitos:

Para acceder a una vacante al Programa de Asistencia Económica al Estudiante, deberá cumplir los siguientes requisitos, los mismos que son entregados y evaluados por el Área de Bienestar Estudiantil:

- Presentar la «Solicitud de Asistencia Económica del Estudiante», disponible en la Oficina de Bienestar Estudiantil, la cual debe ser presentada impresa y firmada por el solicitante, en la que manifiesta de manera expresa su aceptación de participar de manera voluntaria en el programa.
- Inscribir sólo a un estudiante por familia.
- Encontrarse matriculado en el cuarto semestre académico o semestres superiores de estudios en un mínimo de 15 créditos.
- Tener un promedio ponderado superior a catorce en el semestre académico ordinario inmediatamente anterior y no tener cursos desaprobados en dicho semestre.
- Registrar antecedentes de dificultad económica.
- Disponibilidad de tiempo de 10 horas semanales para dedicación al programa; el máximo es de 40 horas al mes.
- No poseer simultáneamente otro beneficio de ayuda de parte de la USAT (Becas).

La edad máxima para acceder al programa es de 25 años

Modalidades de pago que ofrece el BCP o BBVA

1. En Oficinas del BCP o BBVA

Podrá realizar el pago de las pensiones en cualquiera de las oficinas del Banco de Crédito del Perú o Banco Continental del Perú en todo el país y para ello solo deberá indicar en ventanilla el nombre de la Universidad y el número de DNI del estudiante, carnet de extranjería o pasaporte.

2. En Agentes BCP o BBVA

Podrá acercarse a cualquier Agente BCP o Agentes Express del BBVA e indicar el nombre de la Universidad y el número de DNI, carnet de extranjería o pasaporte del estudiante.

3. Mediante Internet (Vía BCP o vía BBVA)

Si es cliente del Banco de Crédito o Banco Continental podrá realizar sus pagos por la página

Web del BCP: www.viabcp.com, o BBVA: www.bbvacontinental.pe para lo cual deberá seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página Web e ingresar a la opción **Ingresar a tus cuentas**
- Ingresar datos de la cuenta que usará para la realización del pago (número de tarjeta y clave de 6 dígitos).
- Ingresar a la opción de pago de servicios y elegir universidades.
- Seleccionar el nombre de la Universidad (Universidad Santo Toribio de Mogrovejo) y digitar el código de alumno (número de DNI, carnet de extranjería o pasaporte).
- Concretar el pago realizando las confirmaciones e ingresando su clave digital.

Cursos Regulares

Ejemplo N° 1: Si un estudiante se ha matriculado en 21 créditos y su costo de crédito por semestre es de S/.170.00 ¿Cuál es el costo de su pensión por semestre académico?

- Pensión por ciclo académico = (N° créditos matriculados) x (costo crédito)
- Pensión por ciclo académico = (21) x (S/.170.00)
- Pensión por ciclo académico = S/.3,570.00

Pago de Pensión Académica por Ciclo de Acuerdo a Número de Cuotas				
1 Cuota (Desc. del 5% por pago adelantado)	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
S/. 3,391.50	S/. 1,785.00	S/. 1,190.00	S/. 892.50	S/. 714.00

Cursos desaprobados por primera vez

Ejemplo N° 2: Consideremos los datos del Ejemplo N° 1, con la particularidad de tener un curso de tres créditos, desaprobado por primera vez, ¿cuál será el costo de su pensión por semestre académico?

- Pensión por ciclo académico = (N° créd. x costo créd.) + (N° créd. desaprobados x costo créd.) x (1.3)
- Pensión por ciclo académico = (18) x (S/.170.00) + (3) x (S/.170.00) x (1.3)
- Pensión por ciclo académico = S/.3,723.00

Pago de Pensión Académica por Ciclo de Acuerdo a Número de Cuotas				
1 Cuota (Desc. del 5% por pago adelantado)	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
S/.3,536.85	S/.1,861.50	S/. 1,241.00	S/. 930.75	S/. 744.60

Cursos Desaprobados por Segunda Vez

Ejemplo N° 3: Consideremos los datos del Ejemplo N°1, con la particularidad de tener un curso de tres créditos, desaprobados por segunda vez, ¿cuál es el costo de su pensión por semestre académico?

- Pensión por ciclo académico = (N° créd. x costo créd.) + (N° créd. desaprobados x costo créd.) x (1.5)
- Pensión por ciclo académico = (18) x (S/. 170.00) + (3) x (S/. 170.00) x (1.5)
- Pensión por ciclo académico = S/. 3,825.00

Pago de Pensión Académica por Ciclo de Acuerdo a Número de Cuotas				
1 Cuota (Desc. del 5% por pago adelantado)	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
S/. 3,633.75	S/. 1912.50	S/. 1275.00	S/. 956.25	S/. 765.00

Ejemplo N° 4: Cálculo de una pensión por semestre académico para estudiantes de la Escuela de Medicina Humana que están matriculados en menos de 13 créditos.

- Pensión por ciclo académico = (N° créditos x costo de crédito)
- Pensión por ciclo académico = (12) x (S/425.00)
- Pensión por ciclo académico = S/ 5,100.00

Pago de Pensión Académica por Ciclo de Acuerdo a Número de Cuotas				
1 Cuota (Desc. del 5% por pago adelantado)	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
S/. 4,845.00	S/. 2,550.00	S/. 1,700.00	S/. 1,275.00	S/. 1,020.00

Nota: Estos costos, están sujetos a variación, de acuerdo a que si algún curso matriculado sea desaprobado por primera vez, tiene un recargo del 30%, y si es por segunda vez, el recargo es del 50%.

Ejemplo N° 5: Cálculo de una pensión por semestre académico para estudiantes de la Escuela de Odontología que están matriculados en menos de 13 créditos.

- Pensión por ciclo académico = (N° créditos x costo de crédito)
- Pensión por ciclo académico = (12) x (S/. 200.00)
- Pensión por ciclo académico = S/. 2,400.00

Pago de Pensión Académica por Ciclo de Acuerdo a Número de Cuotas				
1 Cuota (Desc. del 5% por pago adelantado)	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
S/. 2,280.00	S/. 1,200.00	S/. 800.00	S/. 600.00	S/. 480.00

Cronograma de Pago de Matrícula Semestre 2018-I

	Pago anticipado	Pago de Matrícula Ordinaria		Pago de Matrícula Extemporánea
	16 al 31 de Dic.	1 Ene. al 28 Feb.	1 al 9 de Mar.	10 al 14 de Mar.
Educación (*)	250.00	280.00	300.00	325.00
Otras Escuelas (*)	400.00	460.00	480.00	505.00
Odontología (**)	545.00	605.00	625.00	650.00
Medicina (**)	595.00	655.00	675.00	700.00

(*) Para ingresantes, se adiciona S/. 25.00 soles por examen médico.

(**) Para estudiantes de Odontología y Medicina, se adiciona S/.85.00 por examen médico.

Cronograma de Semestre Académico 2018-I

Matrícula	Pago anticipado	16 dic. 2017 al 28 feb. 2018
	Pago de matrícula ordinaria	1 al 9 de marzo
	Pago Matrícula Extemporánea	10 al 14 de marzo
	Selección de asignaturas	05 al 14 de marzo
Recepción solicitud • Traslados internos		del 8 de enero al 23 de febrero
Recepción solicitud Beca por Orfandad		del 14 al 21 de febrero
Registro virtual de solicitud de beca:		del 05 al 16 de marzo
Retiros de asignaturas:		Hasta 1 día después de selección de asignaturas hasta el 14 de marzo
Agregados de asignaturas		Hasta el 14 de marzo
Inicio de semestre regular		19 de marzo
Publicación resultados de beneficio de becas		27 de marzo
Fin de semestre		14 de julio
Examen de Recuperación		18 y 19 julio

Duración: 18 semanas incluido exámenes de recuperación

Cronograma de Pago del Semestre Académico 2018-I

Los pagos de cuotas de pensiones estarán disponibles en los bancos BCP o BBVA a partir del 21 de marzo. Si desea pagar anticipadamente acérquese a la Oficina de Pensiones.

1° Cuota	30 de marzo
2° Cuota	30 de abril
3° Cuota	30 de mayo
4° Cuota	30 de junio
5° Cuota	14 de julio

De optar por el pago adelantado del total del Semestre Académico será beneficiado con el descuento del 5%; y un Bono de S/.50.00 en el pago de su matrícula (2018-II), y deberá acercarse a la Oficina de Pensiones hasta el 31 de marzo.

Escala de Pensiones

Cuota Mensual	Escuela de Medicina	Escuela de Odontología	Escuela de Educación *	Otras Escuelas **
Pensión por ciclo académico	S/ 8,500.00	S/ 4,000.00	S/ 2,575.00	S/3,150.00 - S/4,876.00 ***
Matrícula	S/ 675.00	S/ 625.00	S/ 300.00	S/ 480.00

* Educación Inicial, Primaria, Secundaria (Filosofía y Teología, Matemática y Lengua y Literatura).

** Administración de Empresas, Administración Hotelera y de Servicios, Contabilidad, Economía, Arquitectura, Ingeniería Civil y Ambiental, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Naval, Enfermería, Psicología, Comunicación y Derecho.

*** Base 20 créditos matriculados.

Cronograma Exámenes de Ubicación de Cursos de Programas de Cómputo

Cronograma 2018	Fechas programadas para Evaluación
Facultad de Ingeniería	Verano: Última semana de enero y de febrero 2018
	Semestre 2018-I: Semena 8 y semana 15
	Semestre 2018-II: Semena 8 y semana 15

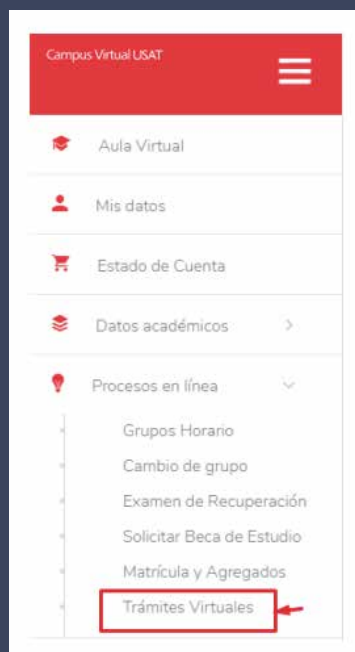
COSTO POR TRÁMITES	
DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL PARA EDUCACIÓN	1,000.00
DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL PARA OTRAS CARRERAS	1,500.00
DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL PARA OTRAS CARRERAS	750.00
DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL PARA EDUCACIÓN	500.00
SUSTENTACIÓN	200.00
DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER PARA EDUCACIÓN	800.00
DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER - OTRAS ESCUELAS	1,200.00
DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER PARA EDUCACIÓN	400.00
DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER - OTRAS ESCUELAS	600.00
CERTIFICADO DE ESTUDIOS (COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO)	50.00
CARTA DE PRESENTACIÓN	20.00
SÍLABOS	10.00
FEDATEADOS	5.00
TRASLADO INTERNO (MISMA FACULTAD)	300.00
TRASLADO INTERNO (OTRA FACULTAD)	400.00
CERTIFICADO DE CURSOS COMPLEMENTARIOS	40.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	40.00
CONSTANCIA DE PROMEDIO PONDERADO	40.00
CONSTANCIA DE INGRESO	40.00
CONSTANCIA DE EGRESO	40.00
CONSTANCIA DE INTERNADO	40.00
CONSTANCIA DE MÉRITOS: TERCIO Y QUINTO SUPERIOR	40.00
CONSTANCIA PARA ONP	40.00
CONSTANCIA DE HISTORIAL ACADÉMICO	40.00
CONSTANCIA DE CRÉDITOS APROBADOS	40.00
CONSTANCIA DE DISCIPLINA	40.00
DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO	6.00
DUPLICADO DE CARNÉ DE PENSIONES	10.00
DUPLICADO CONSTANCIA DE MATRÍCULA	5.00
DUPLICADO DE BOLETA DE NOTAS	5.00
AUTENTICADO DE FIRMA DE TÍTULO	150.00
RESERVA DE MATRÍCULA (COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO)	100.00
REINCORPORACIÓN ACADÉMICA POR SEMESTRE	120.00
COSTO DE CARNÉ DE SUNEDU	17.00
DUPLICADO DE CARNÉ DE SUNEDU	25.00
SOLICITUDES	5.00

COSTO POR TRÁMITES POST GRADO Y 2DA ESPECIALIDAD	
CONSTANCIAS DE ESTUDIO POST GRADO	60.00
CERTIFICADO DE ESTUDIOS POST GRADO (COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO)	100.00
ACTA DE SUSTENTACIÓN POSTGRADO FEDATEADA POR SECRETARÍA GENERAL	20.00
RESERVA DE MATRÍCULA POSTGRADO	200.00
CURSO DESAPROBADO/FALTANTE	250.00
DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	2,000.00

TRÁMITES

TRÁMITES VIRTUALES

Procesos en línea. Cada estudiante presenta en su campus virtual en el Menú de Opciones, la opción de Procesos en Línea -> Trámites Virtuales



Pasos a seguir para realizar su matrícula

- 01.** Pagar su matrícula en línea en los Bancos de Crédito del Perú (BCP) o Banco Continental del Perú (BBVA)
 - La elección de asignaturas vía campus virtual estará disponible a partir del 05 de marzo.
- 02.** Ingresar a la página web de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (www.usat.edu.pe).



- 03.** Seleccione Campus Virtual Estudiante

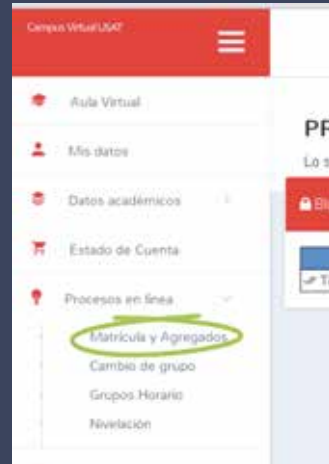


04. Ingrese código universitario y clave



El código universitario y clave, en el caso de estudiantes ingresantes, se especifica en su carta informativa

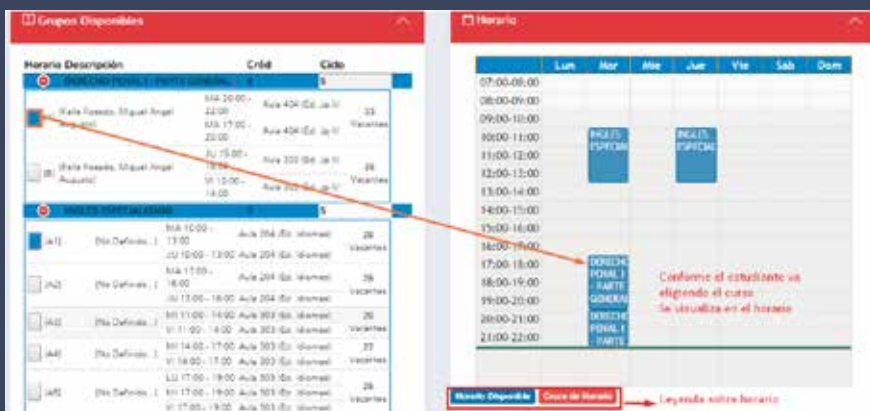
05. Seleccione Matrícula de Asignaturas



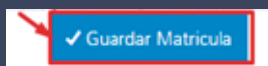
06. Revise previamente el reglamento de pensiones que se muestra en la página web, y haga clic en el botón "He leído y aceptado el reglamento", en caso contrario "No acepto el reglamento".



07. Seleccione los cursos que llevará en el semestre. Se debe tomar en cuenta los grupos horarios respectivos para evitar cruce de horarios.

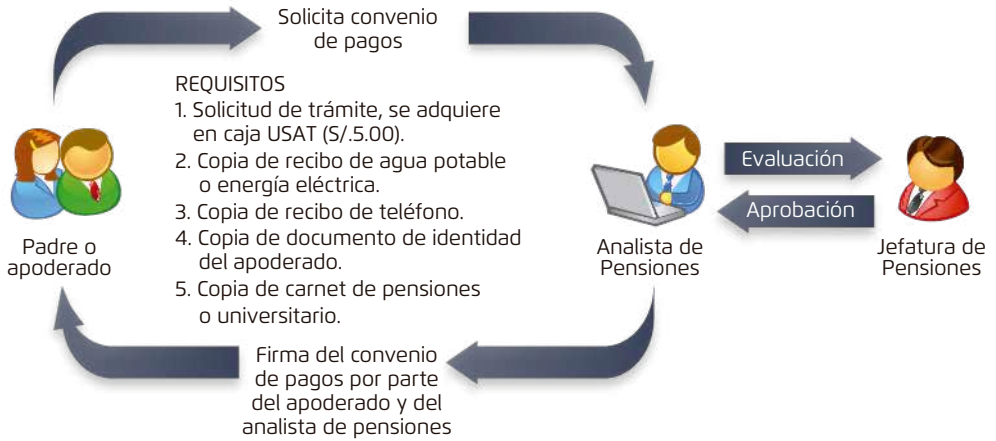


08. Haga clic en el botón "Guardar Matrícula".



Convenio de Pagos

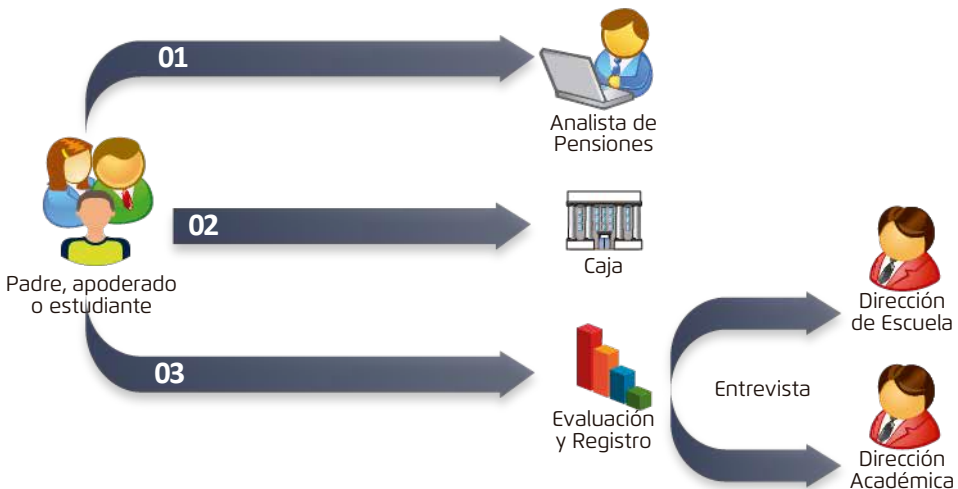
Trámite a través del cual se da facilidades, para el pago de la pensión académica, a aquellos padres de familia que tienen alguna dificultad para cumplir con el cronograma establecido por la USAT y solo rige para estudiantes del 2º al 10º semestre.



Retiro de Semestre Académico, Retiro Definitivo

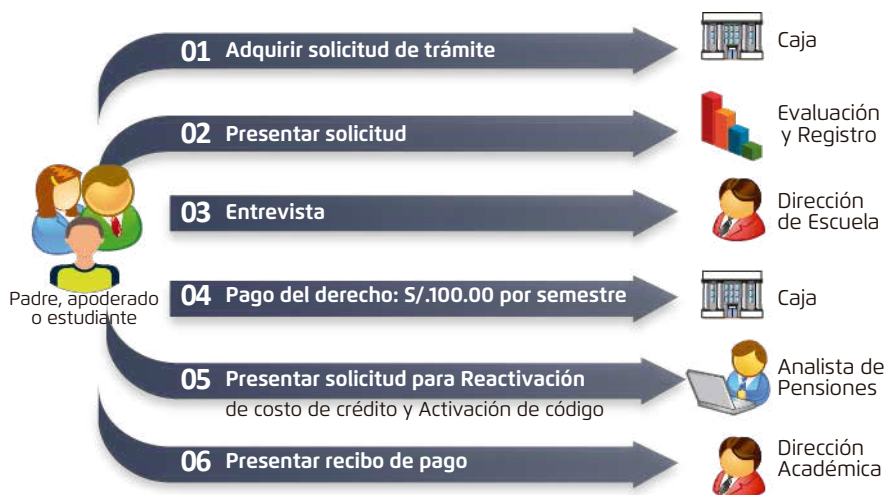
Retiro de Semestre Académico: trámite que se realiza cuando un estudiante matriculado en el actual semestre académico, por diversos motivos, tiene que abandonar sus estudios temporalmente.

Retiro de Definitivo: trámite que se realiza cuando un estudiante, por diversos motivos, se retira de la Universidad definitivamente.



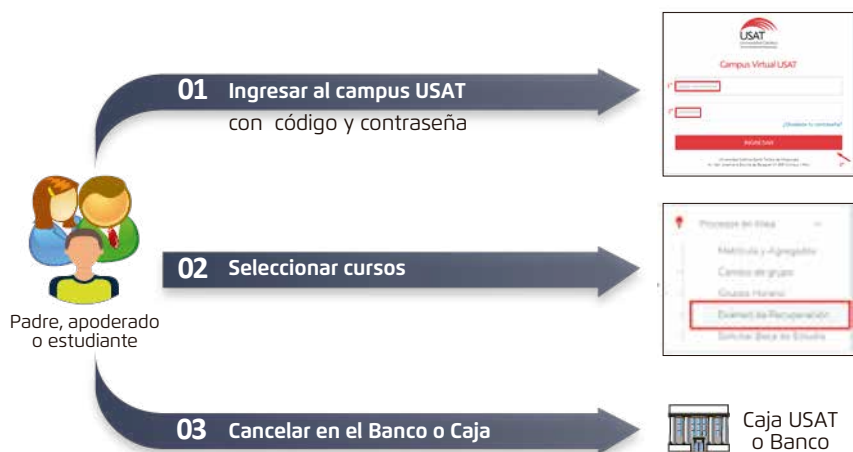
Reserva de Matrícula

Trámite que se realiza cuando un estudiante, por diversas razones, no puede matricularse en uno o más semestres académicos (máximo hasta 06 semestres académicos)



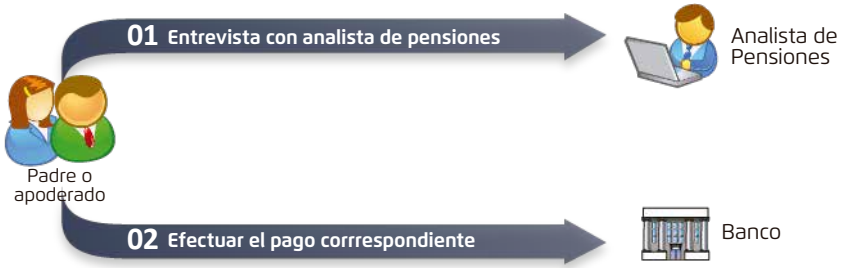
Examen de Recuperación

El examen de recuperación es una evaluación extraordinaria que brindará al estudiante la oportunidad de aprobar una asignatura, e implicará la evaluación integral de los contenidos teórico-práctico, de tal forma que aseguren la cobertura de sus propósitos de aprendizaje.

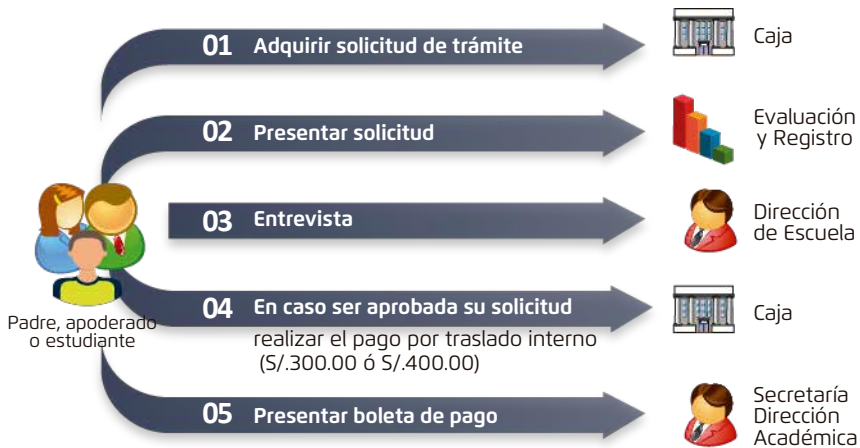


Descuento por Pago Adelantado de Pensión por Semestre Académico

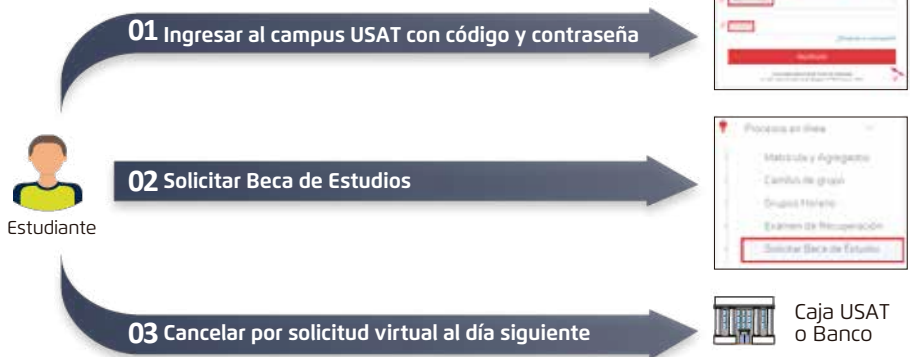
Trámite a través del cual el padre de familia se hace acreedor al 5% de descuento por el pago adelantado de la totalidad de la pensión académica; en dicho descuento no están incluidos los derechos de matrícula. Así mismo, un bono de descuento de S/.50.00 a favor de la siguiente matrícula.



Inscripción para Traslado Interno



Beca de Estudios Por Rendimiento Académico



Trámite para Traslados

Se realizará previa inscripción y la documentación deberá ser presentada en Dirección Académica

TRASLADO INTERNO

Requisitos:

- Solicitud de trámite que se adquiere en Caja (costo S/5.00).
- Recibo de pago por derecho de traslado:
 - Cambio de Escuela S/. 300.00
 - Cambio de Facultad y Escuela S/.400.00

Si el traslado interno es de Educación, Medicina y Odontología a otras escuelas, debe presentar a la Oficina de Pensiones:

- Solicitud de trámite que se adquiere en Caja (costo S/5.00).

Becas. Requisitos

BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA ESCOLAR

- Copia simple de DNI.
- Certificado de estudios debidamente visado por la autoridad competente.
- Acta que acredite el puesto ocupado por el estudiante; debidamente visada por la autoridad competente.

BECA POR MODALIDADES DE INGRESO

- Informe interno emitido por la Escuela Preuniversitaria que acredite el puesto ocupado por el estudiante en alguna de las siguientes modalidades: Examen de Admisión y Escuela Preuniversitaria.

BECA POR ORFANDAD

- Formato de Solicitud de Trámite.
- Haber pagado la matrícula del semestre académico en el que solicita la beca.
- Haber cursado no menos de 15 créditos en el semestre académico inmediato anterior.
- Tener un promedio ponderado superior a catorce (14) en el semestre académico inmediato anterior.
- No haber incurrido en sanción disciplinaria por parte de la USAT.
- Ser menor de 25 años.
- Copia simple de DNI.
- Copia simple del Certificado de Defunción del Padre, Madre o Apoderado según sea el caso.*

* Requisito exigido solo para la primera solicitud.

BECA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO

- Ingresar solicitud vía campos virtual.
- Haber pagado la matrícula del semestre académico en el que solicita la beca.

- Haber cursado no menos de 15 créditos en el semestre académico inmediato anterior, sin desaprobado ninguna asignatura incluyendo cursos complementarios.
- No haber incurrido en sanción disciplinaria por parte de la USAT.
- No mantener deudas con la USAT.

BECA POR CONVENIOS

- Formato de Solicitud de Trámite.
- Haber pagado la matrícula del semestre académico en el que solicita la beca.
- Haber cursado no menos de 15 créditos en el semestre académico inmediato anterior, sin desaprobado ninguna asignatura.
- Tener un promedio ponderado superior a catorce (14) en el semestre académico inmediato anterior.
- No haber incurrido en sanción disciplinaria por parte de la USAT.
- No mantener deudas con la USAT.
- Ser menor de 25 años.
- Copia simple de DNI.
- El convenio al que se hace referencia para la obtención de beca se debe encontrar vigente al momento de la solicitud.
- Los demás documentos que correspondan según el convenio.

BECA DE APOYO AL PERSONAL

- Haber pagado la matrícula del semestre académico en el que solicita la beca.
- Tener un promedio ponderado superior a catorce (14) en el semestre académico inmediato anterior.
- En el caso de hijos de trabajadores debe ser menor de 25 años.
- No haber incurrido en sanción disciplinaria por parte de la USAT.
- Solicitar el beneficio por Campus Virtual.

Preguntas Frecuentes



01 ¿Cuál es el costo de la pensión por semestre académico?

La pensión por semestre académico se calcula multiplicando el número de créditos matriculados por el costo de crédito por semestre académico; la misma que se visualiza en el Campus Virtual en la opción de Estado de Cuenta.

02 ¿En cuantas cuotas puedo cancelar la pensión por semestre académico?

La pensión por semestre académico puede ser cancelada hasta en 5 cuotas.

03 ¿Qué debo hacer para matricularme?

Debe efectuar el pago de matrícula a través de las diferentes modalidades que ofrece el Banco de Crédito o Banco Continental (en las oficinas, agentes y por internet a nivel nacional).

04 En el Banco, ¿qué debo hacer para pagar la matrícula?

Indicar el nombre de la Universidad y número de D.N.I. del estudiante.

05 ¿Qué debo hacer para seleccionar mis asignaturas?

Debe cancelar su matrícula y a partir del 05 de marzo de 2018, debe escoger sus asignaturas a través del campus virtual de la USAT, con dirección electrónica:

<http://www.usat.edu.pe/campusvirtual/>

donde deberá ingresar su código universitario y clave, teniendo en cuenta el calendario de matrícula establecido según promedio pondera del semestre anterior.

06 No recuerdo mi contraseña, ¿cómo puedo conseguir esos datos?

Si no recuerda su contraseña, debe acercarse a la Oficina de Pensiones en nuestra ciudad universitaria, portando su documento de identidad y solicitarla al Analista.

07 ¿Qué voy a encontrar en el Campus Virtual?

Además de su historial académico, plan de estudios, estado de cuenta; encontrará todos los cursos en los cuáles puede matricularse para el semestre académico. Debe seleccionar los cursos a llevar. Una vez realizado este paso usted podrá ver su horario de clases, profesores, sílabos y el costo de la pensión académica según los cursos que haya seleccionado. Si tiene algún problema académico, deberá acercarse a la Dirección de su Escuela; y si es económico, a la Oficina de Pensiones.

08 ¿Cuál es la fecha de vencimiento de las cuotas de la pensión académica?

Las cuotas de la pensión académica, tienen como fecha de vencimiento los días treinta (30) de cada mes, excepto la cuota cinco (05), que vence al finalizar el semestre académico; éstas deben cancelarse a través de las diferentes modalidades de pago que ofrece el Banco de Crédito o Banco Continental del Perú (BBVA).

09 Por las asignaturas agregadas, ¿mi pensión académica variará? ¿Desde cuándo?

Así es, la pensión académica variará; los agregados de asignaturas implicarán el cobro de los mismos desde la primera cuota de la pensión.

10 He realizado mi matrícula y deseo retirarme en una o más asignaturas, ¿qué debo hacer?

Efectuada la matrícula, debe realizar el RETIRO de la asignatura en Internet (www.usat.edu.pe/campusvirtual/), ingresando su código universitario y clave, teniendo en cuenta que cada semestre académico establece una fecha límite para los retiros.

11 He desaprobado alguna asignatura, ¿mi pensión académica variará?

La pensión académica por semestre variará. Si el estudiante desaprueba alguna asignatura, el pago de la pensión académica se incrementará en un 30 % del valor de los créditos de la asignatura desaprobada por primera vez, y en un 50% de los que repita en segunda instancia.

12 He tratado de ingresar al Campus Virtual a matricularme, pero no puedo; aparece un mensaje en el que indican que debo acercarme a la Oficina de Pensiones, ¿a qué se debe?

Lo más probable es que tenga deuda con la Universidad o no haya pagado el derecho de matrícula en el Banco. Acérquese a la Oficina de Pensiones y solicite su estado de cuenta; este lo puede obtener también a través del Campus Virtual.

13 No he estudiado hace varios semestres académicos, ¿qué debo hacer para regularizar mi situación?

Debe presentar una solicitud de trámite a la Oficina de Evaluación y Registro solicitando regularización de reserva de matrícula por los semestres no estudiados, luego entrevistarse con su Director de Escuela para la aprobación respectiva y poder realizar el pago de S/100.00 por cada semestre no cursado (máximo hasta 6 semestres académicos), en Caja de la USAT. Luego presentar una solicitud en la Oficina de Pensiones para la reactivación de su costo de crédito; El recibo de pago de las reservas presentarlo en Dirección Académica. Finalmente deberá cancelar su matrícula y la elección de asignaturas en los plazos establecidos.

14 ¿Cuál es el cronograma de fechas para la realización del Examen Médico?

La programación de Examen Médico para los ingresantes a las diversas escuelas, será indicada por el área de Tópico de Urgencias y Emergencias USAT.

15 ¿Cuál es el costo de las asignaturas convalidadas para estudiantes que proceden por Traslado Externo?

Las asignaturas convalidadas para estudiantes de traslado externo, tienen un costo de S/. 50.00 por cada asignatura, dicho costo deberá ser cancelado en Caja de la USAT. Puede solicitar en el Área de Pensiones convenio de pagos con su Analista.